



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Esteban Fernández Cumbreño, don Carlos Garrancho Martínez, don Juan Manuel Ruiz Rodríguez, don Marco Antonio Lozada Ledesma, don Carlos Morales Belinchón, don Juan Carlos Gómez Bruna, don José Belinchón Martínez, don José Antonio Zarco Gómez y don Lucas María Scaforne O’Gorman, contra don Francisco Caballero Álvarez, “Open to Work, Sociedad Limitada”, “Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada”, “Umano, Sociedad Limitada”, “Friopan Europeo, Sociedad Limitada”, “González Castaño, Sociedad Limitada”, “Angolosa Distribuciones, Sociedad Limitada”, “Compañía de Mudanzas y Transportes Especiales, Sociedad Limitada”, “Soriatrans, Sociedad Limitada”, “Severiano Gestión, Sociedad Limitada”, “Urbano, Sociedad Anónima”, “MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima”, y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por ordinario, registrado con el número 962 de 2011, se ha acordado citar a “Umano, Sociedad Limitada”, “Friopan Europeo, Sociedad Limitada”, “Angolosa Distribuciones, Sociedad Limitada”, y “Compañía de Mudanzas y Transportes Especiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de septiembre de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Umano, Sociedad Limitada”, “Friopan Europeo, Sociedad Limitada”, “Angolosa Distribuciones, Sociedad Limitada”, y “Compañía de Mudanzas y Transportes Especiales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.194/12)